

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Viernes 22 de septiembre

Núm. 108

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia municipal	2330
ALMAZÁN	
Suplemento de créditos.....	2330
ARANCÓN	
Modificación de crédito.....	2331
BERLANGA DE DUERO	
Rectificación a parcelas	2331
CIDONES	
Vacante juez de paz	2331
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2332
MATALEBRERAS	
Modificación ordenanza	2332
ÓLVEGA	
Licencia ambiental	2332
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licencia ambiental	2333
SAN FELICES	
Ordenanza fiscal nº 11.....	2333
TORLENGUA	
Padrón agua y alcantarillado	2333
VALDERRUEDA	
Transferencia de crédito	2334
VILLACIERVOS	
Cuenta general 2016	2334
VILLAR DEL RÍO	
Expediente de declaración de ruina.....	2334
Expediente de declaración de ruina.....	2335
Expediente de declaración de ruina.....	2335
Expediente de declaración de ruina.....	2335
Ordenanza de administración electrónica.....	2336
Modificación de crédito.....	2336

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

D. Marcos Sanz Benito, solicita licencia municipal para la actividad de taller de elaboración de cerveza artesanal, a ubicar en local sito en Polígono Industrial Las Casas C/ D Parc. 20.A, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 6 de septiembre de 2017.– La Concejala delegada, Ana Alegre Martínez. 1914

ALMAZÁN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almazán, adoptado en fecha 7 de agosto de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>		Presupuesto de gastos	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	
330	22609	Actividades culturales	20.000,00
150	62700	Redacción proy. y direc. obras	60.000,00
		Total gastos	80.000,00
		Presupuesto de ingresos	<i>Euros</i>
<i>Económica.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	
87000		Remanente de Tesorería	80.000,00
		Total ingresos	80.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de



5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almazán, 11 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 1929

ARANCÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2017 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales1.500,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal1.000,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios9.400,00 €

TOTAL.11.900,00 €

Arancón, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1915

BERLANGA DE DUERO

Se hace saber que esta Entidad ha iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica de los dos siguientes bienes:

A) Franja de terreno de 71,91 m², en la trasera del Centro de Salud y colindante con el inmueble de C/ Palomares, 1.

B) Franja de terreno de 36,65 m², en la trasera del Centro de Salud y colindante con el inmueble de C/ Palomares, 5.

Se pretende declararlos como parcelas sobrantes para su adjudicación directa a los respectivos colindantes.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8.2 del RD 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, el expediente permanecerá en información pública en la oficina municipal durante el plazo de un mes.

Berlanga de Duero, 12 de septiembre de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1927

CIDONES

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, procediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.



Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

En la secretaría del ayuntamiento se facilita información al respecto.

Cidones, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1919

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2017 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 8 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1924

MATALEBRERAS

El Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la presentación del servicio de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matalebreras, 12 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 1923

ÓLVEGA

Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la actividad de bar, solicitada por la mercantil Checa Ruiz 72, S.L., con emplazamiento en un local situado en la calle Concepción, nº 2 de Ólvega, con referencia catastral 4460420WM8245 N0015HQ.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ólvega, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1921

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Solicitada, por Canard, S.A., licencia ambiental para instalación de explotación avícola (cebadero con capacidad para 6.000 patos) en suelo rústico común, situado en Polígono 89. Parcelas 10790 y 20790., con referencia catastral 42263T089107900000XK y 42263T089207900000XU, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

San Esteban de Gormaz, 13 de septiembre de 2017.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 1928

SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, el texto de la nueva Ordenanza Fiscal núm. 11 sobre prestación personal en el Municipio de San Felices (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

San Felices, 12 de septiembre de 2017.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 1937

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía, el Padrón de la tasa anual de agua, y alcantarillado 2017 y basura segundo semestre, correspondiente al ejercicio de 2017 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 1913



VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de Valderrueda en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrueda, 11 de septiembre de 2017.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 1935

VILLACIERVOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villaciervos, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1912

VILLAR DEL RÍO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del Inmueble situado en la C/Real, Montaves nº 19 y 21 con referencias catastrales: 7708505WM5570N0001EA y 7708504WM5570N0001JA, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Villar del Río.
2. *Fecha del acuerdo:* Resolución de 7 de septiembre de 2017.
3. *Expediente sometido a información pública:* declaración de ruina de los inmuebles situados en la C/Real, Montaves nº 19 y 21 con referencias catastrales: 7708505WMS570N0001EA y 7708504WM5570N0001JA, titular catastral: D. Matías Benito del Río (y cinco).
4. *Duración del período de información pública:* dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.
5. *Lugar, horarios para la consulta, presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río, en horario de Secretaría, Tfno. 975185339, E-mail: villardelrio@dipsoria.es

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Río, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1905



Incoado el procedimiento de declaración de ruina o ruina inminente de oficio, examinados los informes técnicos que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 325 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente de declaración de ruina del inmueble situado en la C/Real, Montaves nº 23 con referencia catastral: 7708503WM5570N0001IA, propiedad de D. Caja España Duero, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. Dar trámite de audiencia al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villar del Río, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1906

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble situado en la C/Real, Montaves nº 16 con referencia catastral: 7708301WM5570N0001TA, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Villar del Río.
2. *Fecha del acuerdo:* Resolución de 7 de septiembre de 2017.
3. *Expediente sometido a información pública:* declaración de ruina del inmueble situado en la C/Real, Montaves nº 16 con referencia catastral: 7708301WM5570N0001TA, titular catastral: D. Samuel Juano Berdonces y Hnas.
4. *Duración del período de información pública:* dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.
5. *Lugar, horarios para la consulta, presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río, en horario de Secretaría, Tfno. 975185339, E-mail: villardelrio@dipsoria.es

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Río, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1907

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble situado en la C/ Real-Montaves 1 con referencia catastral: 770820100WM55B0000MH, de Montaves, Villar del Río, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:



1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Villar del Río.
2. *Fecha del acuerdo:* Resolución de 7 de septiembre de 2017.
3. *Expediente sometido a información pública:* declaración de ruina del inmueble situado en la C/ Real-Montaves 1 con referencia catastral: 770820100WM55B0000MH, de Villar del Río, titular catastral: D. Román García García.
4. *Duración del período de información pública:* dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.
5. *Lugar, horarios para la consulta, presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río, en horario de Secretaría, Tfno. 975185339, E-mail: villardelrio@dipsoria.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Río, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1931

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Río en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de administración electrónica de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 7 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1932

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Río en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1933